



UNAP

Facultad de Odontología (FO)

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 173-2021-FO-UNAP

San Juan Bautista, 19 de noviembre de 2021

VISTO:

El Oficio N° 032-2021-DEFP-UNAP de fecha 19 de noviembre de 2021, presentado por el Jefe de la Dirección de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Odontología en el que informa sobre solicitud de los alumnos Carlos Manuel Pinedo Mananita, Mercedes Montoya Benavides y Zoila Carolina Zumaeta Flores;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud presentado por los alumnos Carlos Manuel Pinedo Mananita, Mercedes Montoya Benavides y Zoila Carolina Zumaeta Flores, en el que solicita se les incluya en la lista de alumnos matriculados en el curso de clínica Integral del Adulto II, puesto que los estudiantes en mención refieren que se matricularon oportunamente, pero por el motivo de la pandemia Covid-19 procedieron a retirarse del mismo, debido a que el desarrollo del curso fue suspendido por ser 100% presencial.

Que, mediante Oficio N° 032-2021-DEFP-UNAP, presentado por el Jefe de la Dirección de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Odontología informa que lo mencionado por los alumnos en el primer considerando es coherente, puesto que los alumnos reunían todos los requisitos para llevar el curso en mención (se adjunta Revisión Curricular), y a eso se adjunta el problema del COVID-19 a nivel mundial, y en amparo de la Tercera Disposición Final del RAPUNAP vigente, se solicita se autorice ante las instancias respectivas se proceda incluir a los estudiantes **Carlos Manuel Pinedo Mananita, Mercedes Montoya Benavides y Zoila Carolina Zumaeta Flores** en la lista de alumnos matriculados en el curso de Clínica Integral del Adulto II, correspondiente al Semestre Académico 2020-II.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

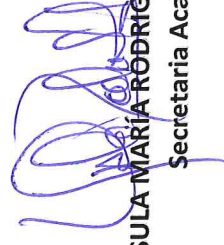
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar se incluya a los estudiantes **Carlos Manuel Pinedo Mananita, Mercedes Montoya Benavides y Zoila Carolina Zumaeta Flores** del V y IV Nivel de estudios como alumnos matriculados en el semestre académico 2020-II en el curso de Clínica Integral del Adulto II (Cod. Asig. 141B10055).

ARTÍCULO SEGUNDO: **PRECISAR**, que la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (OGRAA), realice el proceso correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MANUEL JUSTO MEZA GARAY
Decano


SECRETARÍA ACADÉMICA
UNAP


ÚRSULA MARÍA RODRIGUEZ SANJURJO
Secretaria Académica

Distrib: DEFP/ Interesados (03)/archivo.